





MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: 1	TELEMOVIL	EL S	SALVAD(OR.	S.A	DE C.V.
------------	------------------	------	---------	-----	-----	---------

ORDEN DE COMPRA: 009/2013

PRESENTE.

FECHA: 01/03/2013

SOLIC. DE COTIZACION Nº013/2013

SOLICITUD DE COMPRA Nº 004/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL TOTAL	MONTO TOTAL 10 MESES	
1	CARGO BASICO CONSUMIBLE PARA LINEA CONTROL	108	C/U	\$ 11.30		\$12,204.00	
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL SR. JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, TECNICO INFORMATICO REGIONAL, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER						
	SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE			i de la companya de l			

FACTURACION: MENSUAL

TOTAL....

\$12,204.00

TOTAL EN LETRAS:

DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1- 54203

		ITOS DE SALUD DE LA REGION PAR	
			SLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS	INDICACIONES PER	TINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIO I	NES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA T
		Contratante	Contratista
original:	Suministrante	·	
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		(A)
copia:	UFI		Tricalia
copia:	Depto de Abastecimeinto		
		rle	Control of the contro
		1	Consensation of the second
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 40/100 DOLARES (\$1,220.40) mensuales, haciendo un total por 10 meses de: DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$12,204.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: TELECOMUNICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de TELECOMUNICACIONES, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. El periodo del servicio de **TELECOMUNICACIONES**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. EL SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.